



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Universidad de educadores

RESOLUCION N° 0032 DE 15 ENE. 2018

Por la cual se efectúa una aclaración a la Resolución No. 0024 del 11 de enero de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, otorgadas en el artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior No. 036 de 01 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2018 se aprobó mediante Acuerdo No.036 del 01 de diciembre de 2017 y fue liquidado mediante Resolución No.1757 del 22 de diciembre de 2017.

Que en el Acuerdo No.035 del 01 de diciembre de 2017, en su artículo 3° determina: "El rector, en la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, clasificará y distribuirá los ingresos y los gastos...". Así mismo, en el artículo 4°, se establece "El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, de oficio o a petición de algún Centro de Responsabilidad, hará, por Resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto de General de la Universidad, para la vigencia fiscal del año 2018...".

Que mediante la Resolución No. 0024 del 11 de enero del 2018, se incorporaron los excedentes de ingresos de la vigencia 2017.

Que en la Resolución No. 0024 del 11 de enero del 2018, en el Artículo 1°, para el concepto de ingreso "Recursos CREE vigencias 2015", se registró código de ingreso 3.3.5.1 y el código de fuente 21.16.01, y los anteriores deben modificarse, por el código del ingreso 3.3.5.2 y el código de la fuente 21.16.02.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aclarar que el código del ingreso "Recursos CREE vigencias 2015" del artículo 1° de la Resolución No. 0024 del 11 de enero de 2018 es 3.3.5.2 y el código de la fuente es 21.16.02.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Elaboró: Saida G/ODP

Revisó: Dr. Jairo Alberto Serrato - Subdirector Financiero
Dr. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación